

# LA VERDAD

Diario político de noticias é intereses generales

AÑO XX

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
En Tortosa, al año . . . . . 1 Peseta  
Fuera, trimestre. . . . . 3  
Extranjero, id. . . . . 7  
Anuncios y comunicados: á precios convencionales.

TORTOSA

Viernes 20 de Abril de 1900

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la imprenta, Administración del periódico, librería de D. Francisco Mestre, y en casa de nuestros corresponsales.—La correspondencia al Director.—No se devuelven los originales.

Núm. 86

## Real orden

DECLARANDO SUBSISTENTE LA

Casa provincial de Beneficencia

DE

TORTOSA

GOBIERNO CIVIL DE LA  
PROVINCIA DE TARRAGONA

El Iltrmo. Sr. Director General de Administración me comunica con fecha 4 del actual la Real orden siguiente:

«Vista la instancia dirigida á este Ministerio por esa Diputación provincial de Tarragona solicitando autorización del Gobierno para suprimir la Casa de Beneficencia de Tortosa.

Resultando que según aparece por las certificaciones remitidas á petición de este Ministerio, la Diputación provincial de referencia procurando hacer economías y de acuerdo con el dictamen emitido por su contador de fondos al acordar el presupuesto de 1897 á 98 autorizó en sesión de 10 de Diciembre de 1897 á la Comisión de Hacienda para adquirir todos los datos necesarios y formular un dictamen proponiendo la supresión referida.

Resultando, que en la sesión de 6 de Noviembre se aprobó el dictamen de la Comisión referida acordándose solicitar de este Ministerio 1.º la autorización necesaria para la supresión indicada; 2.º que se proceda desde luego á la refundición de dicha Casa de Beneficencia con la de esta capital, de cuya refundición quedaría encargada la Comisión provincial por medio de aquel de sus vocales que designare auxiliada de los empleados que juzgue necesario; y 3.º que interin se resuelve por la superioridad lo procedente se arriende el huerto anexo al establecimiento y se mantenga éste cerrado para la admisión de expósitos.

Resultando que contra este acuerdo de esa Diputación acude en primer lugar el Ayuntamiento de la ciudad de Tortosa protestando con todos los debidos respetos de la supresión indicada, manifestando que la existencia de la Casa municipal de Tortosa data de pasados siglos habiendo estado sostenida y enriquecida por fundaciones, legados y donaciones de personas pías dosas bajo el protectorado del Ilustrísimo Sr. Obispo de la diócesis, manteniéndose con rentas y bienes propios hasta que por las leyes de desamortización pasaron á ser estas propiedad del Estado y al crearse las Diputaciones se encargó la de dicha provincia del cuidado y administración de dicha Casa que encontró ya establecida con edificios, mobiliario y ajuar completo. También manifiesta el Ayuntamiento que dicha casa y sus atenciones se sostienen perfectamente con lo que dicho Municipio y los demás que están en ello interesados por contingente provincial que en nada les beneficia directamente.

Resultando que en el mismo sentido que el Ayuntamiento anterior se manifiestan los de Pauls, Pinell, Vandellós, La Galera, Uldecona, La Cenia, Rasquera, Masdenverge, Aldover, Freginals, Prat de Compte, San Carlos de la Rápita, Tivenys, Godall, Mas de Barberans, Ametlla, y Benifallet, solicitando todos no se conceda la autorización solicitada por esa Diputación de Tarragona, por ser altamente perjudicial á los intereses de estos pueblos la supresión de la Casa de Beneficencia referida.

Resultando que con fecha 26 de Febrero último se dirigió á V. S. oficio por esta Dirección interesándole la remisión con toda urgencia del expediente que haya motivado el acuerdo

de referencia, disponiendo al mismo tiempo se hiciera público que se concediera audiencia por diez dias en este expediente para que pudiesen acudir todos los que se considerasen perjudicados con el acuerdo referido.

Resultando que el Ayuntamiento de Tortosa y otros acudieron de nuevo sosteniendo sus derechos, que no se ha remitido expediente alguno ni tampoco certificación del dictamen de la Comisión especial nombrada para estudiar este acuerdo.

Considerando que dada la forma en que la Diputación ha acordado la supresión de la Casa de Misericordia de Tortosa, sin la previa formación del debido expediente donde se justificase y acreditase las razones y fundamentos poderosos y convincentes que aconsejasen esta medida imposible de adoptar por una sola manifestación del contador de esa Diputación y por lo propuesto por la Comisión de Hacienda cuyo dictamen se desconoce, deficiencias de forma y de procedimientos que impiden pueda concederse la autorización que se solicita.

Considerando que esta cuestión encierra importancia y gravedad mayor de la que se ha concedido por la Diputación de referencia pues siendo un establecimiento de Beneficencia creado de muy antiguo, fundación que tiene derechos adquiridos respetables y que no es posible abandonar en la forma que se hace por la Diputación provincial de Tarragona sin conceder siquiera al Ayuntamiento de Tortosa y á las demás respetables entidades que se considerasen con derecho á ello vista y personalidad en el expediente para que hubiesen alegado y entablado las necesarias gestiones de defensa de sus derechos y respetables intereses.

Considerando que por las solicitudes presentadas por los municipios citados se comprueba que la Casa de Misericordia de Tortosa presta importantísimos servicios de inmensa y reconocida conveniencia y que no deben ser objeto de economías por afectar directamente á los pueblos que satisfacen el contingente provincial siendo por tanto muy acreedores á que se les sostenga y se les mejoren aquellos servicios que las corporaciones citadas entienden de utilidad para sus administradores.

Considerando que si la Diputación se cree necesitada de acordar economías, debe proceder antes que nada á estudiar en primer lugar si puede rebajar sus créditos de personal, si estos no se ajustan á lo prevenido en las disposiciones vigentes para estos

casos y muy especialmente en el Real decreto de 3 de Mayo de 1892 salvando servicios de tanta importancia como los que afectan á la Beneficencia pública.

Considerando que las razones anteriormente expuestas, la falta de expediente justificativo que acredite el acuerdo de esa Diputación y las razones poderosísimas y por tanto muy atendibles expuestas por los Ayuntamientos referidos impiden que se confirme y prospere el acuerdo de referencia.

S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido de acuerdo con lo prevenido en el art. 76 de la ley provincial vigente negar la autorización que se solicita por la Diputación de esa provincia, quedando por tanto revocado el acuerdo de referencia y subsistente la existencia de la Casa provincial de Beneficencia de Tortosa, que continuará funcionando en la misma forma que lo venía haciendo con anterioridad al acuerdo revogado.

Lo que de R. O. digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que traslado á V. S. á los propios fines. Dios guarde á V. S. muchos años.

Tarragona 9 de Abril de 1900.

MANUEL LUENGO.

Sr. Alcalde de Tortosa

## Asunto del dia

Una reforma transcendental se ha introducido al constituirse el nuevo ministerio, reforma que ha de ser recibida con aplauso: la creación del nuevo ministerio de Obras públicas, muy necesario en nuestra nación, falta de grandes empresas y mejoras que promuevan nuestra riqueza pública.

Y si esta reforma merecerá aplauso, todavía lo obtendrá mayor el haber sido nombrado para esta cartera el joven director de *El Imparcial* don Rafael Gasset, que tan brillante campaña hizo en las columnas de su periódico proponiendo la construcción de importantísimos pantanos y otras obras, que transformarían en poco tiempo extensas comarcas, hoy miserables, en feracísimos campos.

El Sr. Sivela ha demostrado una vez más que no obra impulsado por un espíritu pequeño de partido, sino que se inspira principalmente en los intereses generales de la nación.

## CRONICA

### Júbilo en Tortosa

El nombramiento de D. Rafael Gasset para Ministro de Obras públicas ha causado satisfacción inmensa en esta ciudad que recuerda sus campañas en *El Imparcial* relacionadas con la canalización del Ebro.

Con este motivo nuestro querido amigo el Alcalde de esta ciudad don Eduardo Rico y el Diputado á Cortes D. Teodoro Gonzalez le han dirigido entusiastas felicitaciones.

Aumenta nuestra confianza en la construcción del canal, las manifestaciones que el Presidente del Consejo hizo al Sr. Gonzalez, al entregarle un ejemplar del folleto titulado «DOCUMENTOS RELATIVOS A LA REAL COMPAÑIA DE CANALIZACIÓN Y RIEGOS DEL EBRO» impreso por cuenta de nuestro digno Ayuntamiento.

#### Real orden

En otro lugar de este número publicamos la Real orden que revoca el acuerdo de la Diputación provincial de Tarragona que suprimía la Casa de Beneficencia de esta ciudad, declarando subsistente la existencia de la misma.

Con tal motivo Tortosa entera debe celebrar este triunfo alcanzado gracias al buen celo y actividad de nuestro incansable Diputado á Cortes don Teodoro Gonzalez y á la valiosa cooperación de nuestro querido Prelado y de los Diputados provinciales, don Juan Ribás y D. Victor José Olesa, por lo cual nos complacemos en darles nuestra sincera enhorabuena por este servicio que han prestado á nuestra amada ciudad, que podrá seguir ejercitando la caridad en aquel establecimiento benéfico, amparo de las víctimas del infortunio.

#### Perelló

Se ha confirmado de Real Orden la suspensión del Ayuntamiento de Perelló y disponiendo á la vez pasar el tanto de culpa á los tribunales.

#### Mas de Barberans

En virtud de Real Orden se ha anulado la elección del actual alcalde de Mas de Barberans disponiendo vuelva el anterior que había cesado indebidamente.

#### Las planchas del Sr. Roig

Se ha empeñado en parecer más tonto de lo que nosotros le creemos, y aunque esto parezca imposible, vá á salirse con la suya.

Se necesita en verdad, toda su falta de sínderisis, para, habiendo sido abogado acusador, atreverse á dar consejos á los procesados. Y si esta pretensión no fuera el colmo de la tontería, lo revelarían los tales consejos.

Según la ciencia del señor Roig, los señores Gonzalez han puesto entorpecimientos al curso del sumario.

Lo primero que debía saber es, que la ley no concede á ningún procesado, medios para entorpecer el sumario. Cuando éste marcha más lentamente de lo que aquella ordena, la culpa es de la Audiencia, del fiscal y del juez; y el juez, el fiscal y la Audiencia son los responsables de la escandalosa lentitud con que aquel se ha tramitado.

Principióse en Octubre del 93, procediéndose desde el primer día con tanta negligencia que, si no fué estudiada, lo parecía.

Los únicos recursos que durante tan largo período han interpuesto nuestros amigos, han sido, recusar al célebre y famoso juez D. José Vallejo Fernandez y la inhibición de la jurisdicción ordinaria. Ninguno de ambos suspendía la marcha del sumario; y en prueba de su procedencia, que en el primero obtuvieron en su día un triunfo completo derrotando al Sr. Roig y anteayer otro relacionado con el segundo, derrotando al propio Roig, al juez, al fiscal y á la Audiencia.

¿Qué quiere el señor Roig? ¿Que nuestros amigos se sometiesen á un juez enemigo y rencoroso y á unos tribunales que no deben intervenir en la supuesta malversación?

Basta hojear el tal sumario, para ver de que manera se han conculcado las leyes, empleando tres años desde Octubre del 93 á Noviembre del 96 en confeccionarlo, cuando pudo quedar terminado en un mes; hecho que, en todo país en que existiera una verdadera ley de responsabilidad judicial, sería motivo suficiente para procesar á los funcionarios que de tal manera han obrado.

Decirnos que nuestros amigos lo han entorpecido, es el colmo de la desvergüenza en quien sabe, que en aquella época no tenían influencia ni siquiera para obtener justicia, que justicia es terminar un sumario dentro de los términos que la ley señala. Su duración se debe, pues, en primer término, á los que, disponiendo de la influencia oficial, tenían interés en su duración para tener así procesados á nuestros amigos y privarles de sus derechos políticos, soliviantando á la vez á la opinión pública pues harto sabían que eran inocentes y que el tribunal del jurado les había de absolver apenas se les sometiera á su veredicto.

Duró por esto años y años el sumario, sumario que no puede ser más incongruente, en el que se reflejan la ignorancia supina y las malas pasiones del juez que lo dirigió y la censurable negligencia de la Audiencia y del fiscal D. Vicente Greus.

¡A buena hora viene el Sr. Roig á amenazarnos con publicar pruebas que tiene en cartera! Vengan esas pruebas, hable el abogado que acaba de sufrir con el dictámen del Consejo de Estado el más duro y sangriento varapalo. ¿Pero qué le importan los varapalos al señor Roig, si, mientras tanto ha llenado el buche y vivido de estos procesos, presentando cuentas y más cuentas al Ayuntamiento?

Pues que, á no ser esa serie de procesos políticos de Tortosa y Roque-

tas, con los que ha conseguido centenares de autos de procesamiento, sin una sola condena de qué hubiera vivido, el que tiene tan grande el estómago como chica la cabeza?

#### Días espléndidos

Por fin hemos entrado ed lleno en el disfrute de los días espléndidos y risueños, propios de la estación florida.

So, lan ya las blandas brisas en vez del cierzo helado del Norte; en las alamedas gorgean los tiernos ruisseñores; cruzan por el aire las raudas golondrinas; por do quiera se ven las hermosas galas con que se adorna la naturaleza y los amantes de la campiña salen á dar sus paseos favoritos que les ofrecen la dulce ocasión de contemplar los tesoros y bellezas que tan pródigamente ha labrado la sabia mano del creador.

#### Natalicio

Ha dado á luz en Barcelona hace pocos días, una robusta y hermosa niña, bautizada con el nombre de María del Carmen, la señora doña María Josefa Ferrán, esposa de nuestro muy querido amigo D. José Vila, hija de nuestro compatriota, el ilustrado Dr. Ferrán.

Felicitemos á la familia de la recién nacida por el fausto suceso que celebran.

#### Sufragios

Mañana sábado, en la iglesia de Nra. Sra. de los Dolores se celebrarán, desde las 6 hasta las 10 inclusive, en el altar mayor, misas que se aplicarán en sufragio del alma de doña Dolores Vendrell y Garé de Climent que falleció el año pasado, en Barcelona, el 21 de Abril.

No se invita particularmente.

#### Seqüia

Pocos inviernos han pasado como el último tan escasos de lluvias.

De todas partes llegan tristes noticias de la seqüia de nuestros campos, por lo cual empiezan á languidecer los trigos y legumbres, temiéndose que se pierda la cosecha del presente año si pronto no viene la benéfica lluvia á refrigerar los sembrados, dándoles el agua que los aliente y vivifique.

#### El «Correo de Tortosa»

Tiene razón el colega sobre lo que dice de la calle del Comercio del Arrabal de la Cruz, pues, en realidad, se halla en muy mal estado; y sino se ha arreglado como se propone el Ayuntamiento, es porque, de las muchas mejoras realizadas, se ha empezado por arreglar la calle Mayor que era la más necesitada, y después se pasará á la del Comercio.

#### Los viñedos

Por noticias que se reciben de varios puntos se dice que han sufrido bastantes perjuicios los viñedos á consecuencia de los últimos vendavales,

pues son muchos los renuevos tronchados y arrojados al suelo por la furia del cierzo.

Estos perjuicios, sin embargo, se consideran pasajeros y soportables, mientras que los labradores se preocupan mucho de las enfermedades que asolan nuestros viñedos, especialmente de la fioxera que ha empezado á invadirlos.

#### Ejercicios de fuego

Ayer empezaron los ejercicios de tiro al blanco en el barranco de San Antonio las fuerzas de esta guarnición cuyos ejercicios los practicarán todos los jueves venideros.

#### Vacantes

Hallanse vacantes en esta Santa Iglesia Catedral y se han de proveer, dos plazas de monje ó auxiliar de sacristía dotadas cada una de ellas con dos pesetas diarias.

#### Trigos

¿Subsistirá mucho tiempo la tendencia actual de este mercado? He aquí la pregunta generalizada entre los negociantes en este artículo. La situación de calma y pesadez que hoy domina en el mercado no puede subsistir mucho tiempo. El alza ó la baja, es decir, una tendencia clara y precisa se impone.

Ahora bien. ¿Cual puede subsistir en el porvenir?

Aunque en España la situación de los campos no es muy satisfactorio, creemos que, salvo factores agrícolas que agraven esta situación, en los precios no alcanzaran los tipos elevados que supone un apreciable colga.

Los stocks, es decir, las existencias son numerosas en las plazas consumidoras. La molinería nacional, principalmente la de levante, cuenta con excesiva producción, que no sabe donde colocar, teniendo que consumirse necesariamente en el interior; los francos, pasado el primer período de la Exposición de París, es posible sufran algún descenso, ó cuando menos, no es probable experimenten fuertes alzas; el mercado extranjero presentase con cierta tendencia bajista, que puede acentuarse después de la recolección; causas en las cuales nos fundamos para no esperar un movimiento alcista tan acentuado como desearían los tenedores castellanos.

#### Lotería de Hamburgo

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien acreditada firma de los señores *Valentin & Cia.*, Banqueros y expendeduría general de lotería de Hamburgo, tocante á la lotería en Hamburgo, y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. *Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.*

# Ocultación y defraudación

## REAL ORDEN IMPORTANTE

La Gaceta ha publicado una real orden del ministerio de Hacienda dictando las reglas que han de tenerse en cuenta para la aplicación del art. 15 de la vigente ley de Presupuestos, que concede un amplio perdón a cuantos contribuyentes declaren su verdadera riqueza en el plazo de tres meses, á los que habiéndola declarado tengan pendiente la resolución administrativa y á los que se les haya instruido expedientes de ocultación ó defraudación y estén pendientes de fallo.

Los que se encuentren en los dos primeros casos sólo estarán obligados á contribuir desde la fecha en que presentaron ó presenten la declaración de su riqueza, y los que estén en el tercero, desde la fecha en que se hubiere incoado el expediente de ocultación ó defraudación, quedando unos y otros dispensados de toda responsabilidad, si bien deben pagar los últimos al denunciador la parte que le corresponda.

No recordamos en nuestra historia administrativa un perdón más amplio que éste, y nos parece discreto y bien inspirado en estos momentos, en que para lograr la nivelación se exigen mayores sacrificios, se refuerzan los recursos, crean otros y se organiza la acción investigadora sobre nuevas y más severas bases, aunque más equitativas para el contribuyente.

Harán bien cuantos se encuentran en los expresados casos de aprovechar los beneficios que la ley les concede evitándose en lo porvenir molestias y quebrantos.

La época en que vivimos es de progreso administrativo; cada día la ocultación, el abandono, la defraudación han de ser más perseguidos, y no es posible á cada momento hacer leyes redentoras para aquellos que jamás quieran redimirse.

He aquí la parte dispositiva de dicha real orden.

Primero. Que durante el plazo de los tres meses otorgado por el art. 15 de la referida ley continúe la acción investigadora descubriendo la riqueza oculta, comprobando altas, bajas y fallidos y contribuyendo á vulgarizar el conocimiento de los beneficios que la ley otorga, pero quedando en suspenso hasta la terminación del referido plazo de tres meses la aplicación de las responsabilidades reglamentarias de los ocultadores ó defraudadores, las cuales sólo serán exigibles en el caso en que el contribuyente no haya legalizado su situación en el plazo concedido por la ley.

Segundo. Los expedientes pendientes del fallo de las Juntas administrativas, de las direcciones y del Tribunal gubernativo de este ministerio, continuarán en tramitación normal, pero sus fallos no serán ejecutivos hasta que, terminado el referido plazo de tres meses, el interesado no

se hubiere acogido á los beneficios de la ley ni hubiere legalizado su situación.

Tercero. Toda solicitud acogiendo á los referidos beneficios será desde luego tramitada y resuelta en la forma dispuesta por el mencionado art. 15 de la ley, y si hubiere expediente pendiente de resolución de las direcciones generales ó del Tribunal gubernativo se reclamará éste al centro donde se halle, dándose por terminado y concluso, liquidándose las cantidades exigibles, que deberán hacerse efectivas en el plazo de tres días, y abonándose inmediatamente la parte que corresponda á los denunciadores privados, arrendatarios de los tributos ó investigadores.

Cuarto. Cuando para la tramitación de las alzadas hubiera hecho el contribuyente, á quien ahora se otorgan los beneficios de la ley, el previo pago de la cantidad liquidada en concepto de penalidad, se le devolverá la parte procedente, justificándose el mandamiento de pago que para la devolución se expida con el expediente en que recaiga el acuerdo otorgando al interesado aquellos beneficios.

## El conflicto anglo-boer

### Juicios

Que en Weepener está sitiado el general Brabant; que no es el general Brabant, sino el coronel Delgetty el sitiado en Weepener; que no es en Weepener, sino en Jammesberg; que en Weepener han entrado los boers; que el combate donde se desarrollara es en el molino de Robinson (¿Crou sé?); que Brabant ha derrotado á los boers, cogiéndoles toda su artillería; que los boers rechazaron á Brabant; que éstos abandonaron el sitio, y hacia Ladybrand se retiraron; que siguen atacando en Weepener á los imperiales y los imperiales resistiéndose... Entre todas estas noticias puede el lector averiguando lo que ocurre, con lo cual ganará fama de perspicaz y pacienzudo.

Y todo por un suceso que, sea favorable para los unos ó para los otros, no reviste interés general ni ha de influir en el curso de la campaña.

En el extremo del Estado de Orange, junto á la basutolandia, pelean los 1.500 irregulares de Brabant con algunos *commandos boers*. La lucha será bonita, interesante; pero, sea copado el general—guerrillero inglés—ó logre la victoria sobre sus enemigos, no pasará todo ello de ser un episodio más ó menos dramático de la guerra, pero sin finalidad estratégica, pues no se puede considerar como trascendental para los planes de *boers* ó de ingleses la ocupación de Weepener.

Lo que pasa es que, como no ocurren sucesos de más bulto, ese es el que ocupa la atención de los correspondientes, quienes le dan mayor relieve que el que le corresponde.—L.

*Nota bene.*—Ahora dicen que el molino no es de Robinson, sino de Robertson (Robertson Mill). Veremos mañana si resulta que este molino está junto á Mafeking, y que el general White es allí atacado por el difunto Joubert. Se dan casos; es decir se dan telegramas.



COMIDAS PARA EL 21 DE ABRIL  
POR LEON LOTY

*Almuerzo*—Huevos fritos—Ternera á lo kongloff—Patatas con queso—Postres—*Comida*—Sopa de puré de garbanzos—Truchas escabechadas—Fricandó Casero—Caracoles con perejil—Ensalada—Postres *Patatas con queso*—En buena porción de aceite rehoguense las patatas, cortadas en ruedas finas y con sal bien sazonadas con la pimienta precisa y un poco de nuez moscada y así se frien un poco, cuidando de no tostarlas.—Se retirarán del fuego para después colocarlas en una gran cacerola de «gratin» sobre esta salsa se echan finas raspaduras de queso bueno de Parma ó manchego ó de Gruyere, y estando así preparada se lleva la cacerola al horno para dejarla que sobre fuego suave se dore la primer capa de queso. Y después se sirve porque en la mesa lo aguardan.—*Caracoles con perejil*—Con unos granos de pimienta, ajos y sal, se maja en el mortero un pedazo de miga de pan mojado en vinagre de yema.—Se saca el jugo á esta mezcla y en él se echa un poco de aceite, hierba buena y perejil todo picado revolviéndolo en una misma dirección hasta que se trabe, cociendo después unos dos minutos.—Los caracoles que ya estarán cocidos, se ponen en una fuente y sobre ellos se vierte la anterior salsa y se sirven.

## Telegramas

### El nuevo ministro de Agricultura y Obras públicas

Madrid 19.

Antes de la formación del nuevo gobierno el Sr. Silvela escribió una carta al Sr. Gasset, diciéndole que la labor para votar el presupuesto de la liquidación no constituye la finalidad de este gobierno, sino la base de su programa, añadiendo;

«Advertí antes de ser el jefe de los conservadores, que estimaba conveniente ampliar los organismos del gobierno con elementos nuevos de origen y significación independientes, dispuestos á asociarse á una obra cuya eficacia dependerá de la acogida

que ofrezcan zonas de opinión más extensas y variadas que las que hasta ahora han intervenido realmente en los asuntos públicos.»

«Creo que puede V. prestar, al frente del nuevo ministerio de Agricultura y Obras públicas, su concurso valioso, en armonía con mis intenciones, y por tanto, deseo que me manifieste si puedo contar con su asentimiento para presentar su nombre á la aprobación de la reina.

El Sr. Gasset contestó á esta carta aceptando el ofrecimiento, y manifestándose decidido á realizar el programa de sus aspiraciones en bien de la riqueza pública.

Ha ofrecido establecer con el jefe del gobierno vínculos de solidaridad y de disciplina.

El Sr. Gasset ha dirigido una carta á los redactores de *El Imparcial*, lamentando el tener que alejarse de las tareas periodísticas y exponiendo sus propósitos.

Termina diciendo que duda de que tenga condiciones para realizarlos y que con objeto de conseguir sus deseos empleará toda su voluntad, no buscando otro premio que el aplauso del país y de la prensa.

*El Imparcial* despide al Sr. Gasset diciendo que seguirá siendo independiente.

### Del Transvaal

Dicen de Londres que el gobierno del Transvaal ha protestado del envío de los prisioneros boers á Santa Helena.

—En los hospitales de Bloenfontein hay unos dos mil soldados enfermos.

### Se vende

Una cabra joven recién parida con ó sin chivos, informaran en esta imprenta.

**Abonos químicos.**—Véase es anuncio en la cuarta plana.

## Las Carolinas Nueva chocolatería

DE

## Carlos Gil Capera

Se sirven platos sueltos, chocolate y leche.

Servicio esmeradísimo.

Calle de la Estación

frente al «Café Universal»

TORTOSA

### Vinos superiores de Jerez

Para conocimiento del público tenemos especial satisfacción en recomendar los acreditados vinos de la importante casa

J. DE FUENTES PARRILLA

DIEZ HERMANOS HEREDEROS

Vinos legítimos, esquisitos y superiores de esta gran casa de Jerez, desde 15 pesetas á 300 pesetas la docena de botellas.

Para los pedidos, dirigirse á los señores Vergés y Andreu, únicos representantes de esta casa en Tortosa.

Imp. de José L. Foguet, P. Hospital, 5.

Invitación para participar a la próxima

# GRAN LOTERIA DE DINERO

## 500.000

Marcos

Ó APROXIMADAMENTE

## PESETAS 800.000

como premio mayor pueden ganar. se en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1	Premio a M.	800000
1	Premio a M.	200000
1	Premio a M.	100000
2	Premios a M.	75000
1	Premio a M.	70000
1	Premio a M.	65000
1	Premio a M.	60000
1	Premio a M.	55000
2	Premios a M.	50000
1	Premio a M.	40000
1	Premio a M.	30000
2	Premios a M.	20000
26	Premios a M.	10000
56	Premios a M.	5000
106	Premios a M.	3000
206	Premios a M.	2000
812	Premios a M.	1000
1518	Premios a M.	400
36952	Premios a M.	155
19490	Premios a M.	300, 200
134, 104, 100, 73, 45, 21		

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene 118.000 billetes, de los cuales 59.180 deben obtener premio con toda seguridad.

Todo el capital incl. 58.820 billetes gratuitos importa

**MARCOS 11,764,525**

ó sean aproximadamente

**Pesetas 19,000,000.**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59.180 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000 ascien- de en la tercera a 60,000, en la cuarta a 65,000, en la quinta a 70,000, en la sexta a 75,000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500,000 es- pecialmente 300,000 200,000 Marcos etc.

La casa intrascrito invita por la presente a interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos visitan sus pedidos se ser- virán añadir a la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remi- tiéndolos por vales declarados, ó en il- branjas de Giro Mátuos sobre Madrid ó Bar- celona, extendidas a nuestra orden ó en letras de cambio íntel a crédito por certificado.

Para el sorteo de la primera clase queda:

**1 billete original, entero: Ptas. 10**  
**1 billete original, medio: Ptas. 5**

El precio de los billetes de las clases si- guientes, como también la instalación de to- dos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los por menores se verá del prospecto ofi- cial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se han previstos de las oficinas del Estado como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo se envía a todo in- teresado a lista oficial de los números agr- ciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las dis- posiciones indicadas en el prospecto y bajo ga- rantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría a los interesados los billetes podrán evolucionarse pero slem pr antes del sorteo. El importe remido nos- tra restituído. Los pedidos deben remirse- nos directamente lo más pronto posible, pero siempre antes de:

15 de Abril de 1900.

**Valentin y Compañía**

**HAMBURGO**  
(ALEMANIA)

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial a quien lo pida.

## Fábrica de abonos QUIMICOS y primeras materias

DE **BOO Y FERRAN**

Abonos clasificados Abonos garantizados

Laboratorio QUIMICO para el análisis de los terrenos. (GRATIS).

Abonos para naranjos, arceces, cereales, viñas, algarrobos, olivos, legumbres, hortalizas, etc. a precios económicos.

Depósito: Calle del Puente, 13, TORTOSA.

**DEL DOLOR de CABEZA y GARGANTA, VOZ, BOCA**

Neurálgias, jaquecas, gastralgias, reumatismo articular, retortijos uterinos, etc.

Por rebeldes que sean desaparecen en cinco minutos con la **Hemirrina** del Dr. Caldeiro, precio 3 pesetas caja; de venta en las principales farmacias. Por 3,50 pesetas la remite por correo certificado el autor, Puerta del Sol, 9. Por mayor, G. García, CAPELLANES, 1, Madrid.

Se curan con las pastillas Caldeiro, CLOBO BORO-SÓDICAS AL MENTOL Y A LA COCAINA de uso especial para ORADORES Y CANTANTES. Precio: 1,50 pesetas caja. Por mayor G. García, Capellanes, 1, Madrid.

NOTA.—Se remiten muestras gratis a los señores médicos que las pidan al autor, Puerta del Sol, 9, Madrid.

## Corsetería de María Chaler de Moret

Constitución 11, 2.º.—TORTOSA

Confección de toda clase de corsés a medida verdadero corsé higiénico para las señoras en el periodo del embarazo.

Fajas higiénicas para sujetar el volumen del vientre se hacen toda clase de composturas perfectas y economía.

## Gran fábrica de guanos

de JOSÉ MARIA GASCO

Director RAMIRO M. CASTELLO

CASTELLON DE LA PLANA

Abonos completos para todos los cultivos preparados con arreglo a las condiciones de localidad.

La excelente combinación de estos abonos contribuye a que las plantas se desarrollen más rápidamente y rindan mejores y más abundantes frutos.

Abono tipo aplicable a todos los olivos.

Con este abono y labores culturales repetidas se vigoriza la manera, se activa y mejora la cosecha multiplicandola al mismo tiempo y que la olivo a cubierto de los terribles enemigos que le atacan y principalmente de la MOSCA.

Precio del saco de 75 Kilos; en almacen, 14 pesetas.

# La Música Ilustrada y Album Musical

Revista quincenal hispano-americana. Una peseta al mes. Un año 12 pesetas.

Se remite por correo sin aumento de precio. Dirección: Aragón, 313, Barcelona